

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CACERES

Franqueo concertado

NUMERO 254

Lunes 21 de Octubre

AÑO DE 1918

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1893 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los sellos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de EL NOTICIERO, Alfonso XIII, 8.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados un importe á razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 18 de Octubre de 1918.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

#### Circular

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación me participa que frecuentemente se están produciendo quejas por las autoridades de las provincias fronterizas con Francia, relativas á que llegan numerosos obreros con sus familias desprovistos de la debida documentación para pasar la frontera, puesto que solamente presentan documentos de identidad y certificaciones de buena conducta expedidas por la Alcaldía, infringiéndose lo dispuesto por el art. 15 del Real decreto de 12 de Marzo de 1917.

Como estos hechos producen serios conflictos á las autoridades de referidas provincias, no solamente por la enorme afluencia de obreros en dichas condiciones ilegales, sino porque en su mayoría carecen

de recursos para reintegrarse á los pueblos de su vecindad, á más de los perjuicios que á los propios interesados ocasiona esa prodigalidad de los Alcaldes en facilitarles aludidos documentos; prevengo á los Alcaldes y Secretarios de esta provincia que en lo sucesivo se abstengan de expedir documentos—sin orden previa de este Gobierno—á los obreros que los soliciten para pasar á Francia, y asimismo espero del celo de la Guardia civil y demás autoridades dependientes de la mía que, cuando encuentren á obreros que se dirijan á Francia, bien por vía ordinaria ó por el ferrocarril, les exijan la exhibición del oportuno pasaporte expedido por este Gobierno, obligando á volver á sus pueblos á los que no le presentaren.

Y con el fin de que los habitantes de esta provincia tengan conocimiento de las disposiciones contenidas en esta circular, los señores Alcaldes las harán públicas por medio de bandos y edictos que se fijarán en los sitios de costumbre.

Cáceres 21 de Octubre de 1918.—El Gobernador, Juan Polo de Bernabé.

### Junta provincial de Subsistencias

#### Circular

El Excmo. Sr. Ministro de Abastecimientos, en telegrama que se ha servido enviar con esta fecha, me dice lo que sigue:

«Al recibo de la presente circular se servirá V. S. cursar las órdenes oportunas á todas las autoridades depen-

dientes de su jurisdicción, á fin de que se abstengan en absoluto de dificultar libre tránsito de ganados trashumantes ó su salida de esa provincia con destino á otras del Reino.»

Lo que se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Cáceres á 20 de Octubre de 1918.—El Gobernador Presidente, Juan Polo de Bernabé.

### SEXTA INSPECCION DE MONTES

#### Distrito Forestal de Cáceres

#### Subasta

A las once horas del día 4 de Noviembre tendrá lugar en la Alcaldía de Hernán Pérez, la 2.ª subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Majada y Bardal», sito en el término municipal de Hernán Pérez y perteneciente á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana, y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección, que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de pastos para 120 cabras, 10 vacas y 10 mayores, durante todo el año en una superficie de 228 hectáreas, siendo el tipo de tasación 520 pesetas, ascendiendo á 45'45 pesetas el presupuesto de ejecución que ha de abonar el rematante.

El plazo para verificar el apro-

vechamiento será de todo el año y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid 15 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Joaquín Martínez.

#### Subasta

A las once horas del día 21 de Noviembre, tendrá lugar en la Alcaldía de Cuacos, la subasta para enajenar el aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra durante el año forestal de 1918 á 1919 del monte denominado «Coto», sito en el término municipal de Cuacos y pertenecientes á sus propios.

La subasta será sencilla por pujas á la llana y tanto para el acto del remate y sus consecuencias, como para la ejecución del disfrute, regirán los pliegos de condiciones, aprobados por esta Inspección que estarán de manifiesto, en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento.

El disfrute consistirá en el de 100 metros de piedras en la superficie que se señale al hacer la entrega siendo el tipo de tasación 30 pesetas.

El plazo para verificar el aprovechamiento será de todo el año y empezará á contarse desde el día que se haga la entrega del monte al concesionario.

Madrid 7 de Octubre de 1918.—El Inspector general, Joaquín Martínez.

# SERVICIO DE HIGIENE Y Sanidad Pecuarias

Provincia de Cáceres

Mes de Septiembre de 1918

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos que existen del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Rabia	Plasencia	Gargüera	Bovina	>	1	>	1	>
Carbunco bacterídiano	Trujillo	Deleitosa	Equina	>	1	>	1	>
Idem	Cáceres	Dos	Idem	>	6	>	6	>
Idem	Garrovillas	Santiago del Campo	Bovina	>	6	1	5	>
Idem	Navalmoral	Peraleda de la Mata	Idem	>	2	>	2	>
Idem	Idem	Idem	Equina	>	2	>	2	>
Idem	Montánchez	Torremocha	Bovina	>	1	>	1	>
Idem	Alcántara	Brozas	Idem	>	2	>	2	>
Tuberculosis	Capital	Capital	Idem	>	2	>	>	2
Viruela	Trujillo	Trujillo	Ovina	30	56	28	2	56
Idem	Montánchez	Arroyomolinos	Idem	139	>	139	>	>
Idem	Coria	Coria	Idem	40	>	36	4	>
Idem	Capital	Tres	Idem	137	10	129	8	10
Idem	Logrosán	Madrigalejo	Idem	>	7	>	>	7
Mal rojo	Alcántara	Brozas	Porcina	>	1	>	1	>
Cólera aviar	Idem	Idem	Gallinas	>	30	>	30	>

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Antonio Moraleda.

## JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
É INSTRUCCIÓN DE  
TRUJILLO

Don Joaquín de Domingo Berástegui, Juez de primera instancia de Trujillo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de María Díaz Cabrera, natural y vecina que fué de Ibahernando, donde falleció el dieciseis de Abril de mil novecientos ocho, en estado de casada con Pedro Caballero Fernández, sin otorgar testamento ni dejar descendientes ni ascendientes, solicitando su herencia sus hermanos de doble vínculo Lucas y Eustaquia Díaz Cabrera.

Y he acordado hacerlo público por medio de este edicto, llamando á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados, para que com-

parezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días á contar desde el siguiente á la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Dado en Trujillo á ocho de Octubre de mil novecientos dieciocho. — Joaquín de Domingo. — Por su mandado, Joaquín Mediavilla.

## CACERES

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día siete de Agosto á las dos horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio "Molino de Nafrias", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cinco bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número trescientos veintitrés por contrabando,

apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. — Juan Benavente. — P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día seis de Agosto último á las quince horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Valencia de Alcántara, en el sitio denominado "Fontiña", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo cuatro bultos de harina que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número trescientos veintiuno por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. — Juan Benavente. — P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

Don Juan Benavente y Domínguez, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente se llama á unos desconocidos que el día veintiocho de Julio á las diecisiete horas, fueron sorprendidos por los Carabineros del puesto de Cañalete, en el sitio conocido por "Las Morenas", emprendiendo precipitada fuga y arrojando al suelo tres bultos de centeno que conducían, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que instruyo con el número trescientos veintidos por contrabando, apercibidos que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Cáceres á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diez y ocho. — Juan Benavente. — P. S. M., el Secretario, Marcelino Rasero.

## GARROVILLAS

Don Felipe Uiribarri Mateos, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego á los de igual clase y autoridades y en cargo á los agentes de la Policía

Sesión del día 28

No se celebró por no concurrir suficiente número de Concejales.

El anterior extracto fué aprobado en sesión celebrada en 25 del corriente y que se remita copia certificada al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Navalmoral 28 de Agosto de 1918. —Germán Duque.—V.º B.º, el Alcalde, Serapio del Monte.

## TRUJILLO

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento, en las sesiones que celebró en el mes de Julio último y que forma la Secretaría, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Municipal y del apartado 5.º del artículo 40 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamientos.

## Sesión del día 7

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Nevado Bejarano, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Fueron tomados los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas en la semana anterior, importantes 253 pesetas 25 céntimos.

Se concede agua de la cañería general de distribución á don Miguel Vázquez Fragua, á caño libre para tres personas, en la casa número 7 de la Plaza Mayor.

Que pase á informe de la Comisión de Aguas, el informe del Arquitecto municipal, relativo á la visita girada á los abonados de aguas.

Se aprueba el proyecto de contrato hecho por este Ayuntamiento con el Laboratorio Químico Bacteriológico de los señores Corrales é hijos de esta población.

Apruébase el extracto de sesiones de las celebradas por esta Corporación en el mes anterior, acordándose que se remita un ejemplar al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia y que se fije otro en la tablilla de anuncios.

## Sesión del día 14

Abierta bajo la presidencia del mismo señor, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Fueron tomados los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas en la semana anterior, importantes 318 pesetas 65 céntimos.

Que á Juan Pedro Galindo, se le de un socorro igual á la cantidad que ha devengado el que le sustituyó en el cargo de peón público, durante su enfermedad.

Que se abra un concurso para colocar á seis Comisionados, para el recogido y comprobación de las declaraciones juradas de los labradores de este término municipal, relativas á la producción de cereales de la presente cosecha y cuyos empleados disfrutarán un jornal diario de 750 pesetas, con obligación de tener por su cuenta una caballería mayor para prestar el servicio. Que se abra un concurso hasta el miércoles próximo para que soliciten los que aspiren á dichas plazas.

Concederse un mes de licencia al Médico titular don José Blázquez Pedraza, y otro al Contador de los fondos municipales don Osmundo Martínez.

judicial de la Nación, que por los medios de que disponen se proceda á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan propios de los vecinos de Santiago del Campo Romualdo Gutiérrez Cerro, Agustín Gutiérrez Fernández, Adriana González Hurtado y Teodoro Rubio González respectivamente sustraídos en término de dicho pueblo en la noche del cuatro del mes actual, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes

Una burra de doce años, pelo negro, con el vientre bajo blanco, alzada un metro cuarenta y cinco centímetros, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola y otro de la Sociedad de Seguros de Santiago del Campo, con rastro hembra, negra de año y medio.

Una mula de doce años, pelo rojo, alzada un metro treinta y ocho centímetros, con el hierro de la Sociedad de Seguros de robos P S en la maza izquierda con hierro en la frente.

Otra mula de doce años, pelo negro, alzada un metro treinta y cinco centímetros, con igual hierro.

Una burra de tres años, pelo negro, alzada un metro nueve centímetros, con hierro en la nalga izquierda. S. I I S.

Otra burra de seis años, pelo rucio desherrada.

Dado en Garrovillas á doce de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Felipe Urbarri.—El Secretario P. H., Eusebio García.

## TRUJILLO

Fernández, Eduardo, cédula número 657, domiciliado últimamente en Belmonte (Cuenca), comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, para declarar sobre la compra de un jumento á Julián Romero, y si después la vendió á Juan Antonio Fernández y le entregó la guía, en causa por hurto de una jumenta instruída por dicho Juzgado.

Trujillo trece de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—El Juez de Instrucción, Joaquín de Domingo.

Romero, Julián, cédula número 6.172 domiciliado últimamente en Cáceres, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo, para declarar si vendió en Zafra á Eduardo Fernández, en Octubre del año pasado un jumento

de seis años, rucio, en causa por hurto de una jumenta instruída por dicho Juzgado con el número cuarenta.

Trujillo catorce de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—El Juez de Instrucción, Joaquín de Domingo.

Un quincallero y su mujer, de mediana estatura más bien alto el primero y la mujer bajita, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo para ser oídos sobre el hecho de haber dejado dos jacas en la posada de Juana García Hernández, de Calamonte, en los primeros días de Agosto último en causa por hurto de caballerías instruída por dicho Juzgado.

Trujillo seis de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—El Juez de Instrucción, Joaquín de Domingo.

Fernández Díaz, José, domiciliado últimamente en Madrid, calle Ercilla número 6 solar, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo para recibirle declaración en causa por hurto de una jumenta instruída por dicho Juzgado contra Juan Antonio Fernández Borja.

Trujillo siete de Octubre de mil novecientos diez y ocho.—El Juez de Instrucción, Joaquín de Domingo.

## MONTANCHEZ

Don Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido la noche del treinta de Agosto último en término de Albalá á los vecinos del mismo pueblo Domingo Sánchez Fernández y Pedro Sánchez Moggollón.

Montánchez seis de Septiembre de mil novecientos diez y ocho.—Luis Rodríguez.—Pedro Fernández.

## Señas de los semovientes

## De Domingo Sánchez

Un caballo capón, de cinco años, alzada un metro cuarenta y seis centímetros, pelitordo, estrella confusa en la frente, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

## De Pedro Sánchez

Un mulo capón, de seis años, al-

zada un metro treinta centímetros, pelo negro, raza española, chato, burreo.

Otro mulo capón, de cuatro años, de alzada un metro treinta y un centímetro, pelo rojo, raza española, pelos blancos en los costillares.

## ALCALDIAS

## NAVALMORAL DE LA MATA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Navalmoral de la Mata en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último y que forma la Secretaría en cumplimiento del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

## Sesión del día 7 de Julio

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Serapio del Monte Sánchez, fueron tomados los siguientes acuerdos:

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el mes de Junio último y que se remita copia certificada al señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Se dió lectura de la renuncia presentada por Toribio Fernández del empleo de encargado del Depósito Municipal del Matadero y por unanimidad le fué admitida, designando para sustituirle á Demetrio Moreno Casas á quien se le hará saber, dándole posesión del cargo.

Solicitar el establecimiento en esta villa de dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas con seis secciones cada una á cuyo efecto se ofrece por este Municipio el material necesario por una sola vez, casa para los Maestros y edificio en condiciones, consignándose en el próximo presupuesto las cantidades necesarias acompañándose á la petición las certificaciones y documentos prevenidos en las disposiciones vigentes.

El Secretario dió cuenta á la Corporación de que en su viaje á Madrid para gestionar el cumplimiento de la Memoria Vázquez, ha visitado á la excelentísima señora viuda del señor Marqués de Frias y á su apoderado, á quien ha hecho la reclamación la correspondiente con todos los datos y antecedentes recogidos, habiendo ofrecido contestar oportunamente después de un recibimiento afectuoso y de haber prestado al asunto suma atención.

Enterados los señores concurrentes acordaron por unanimidad consignar la satisfacción que les produce el resultado de las gestiones y que se tenga en cuenta para comunicar al Ayuntamiento la marcha del asunto.

Se acordó por unanimidad que con cargo al Capítulo de Imprevistos se abone la cantidad de 144 pesetas, resto del tercer trimestre del 1917, por el 20 por 100 de propios, según carta de pago fecha 10 de Mayo último.

## Sesión del día 14

No se celebró por no concurrir suficiente número de Concejales.

## Sesión del día 21

No se celebró por no concurrir suficiente número de Concejales.

Sesión del día 18

Abierta bajo la presidencia del señor don Juan Terrones López, primer Teniente Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Por unanimidad se acordó nombrar los seis Comisionados á que se refiere el acuerdo tomado en sesión de 14 del actual, siendo designado los señores siguientes: don Santiago Martínez Gala, don Antonio Eladio Moreno, don Antonio Muñoz Bravo, don Juan Mateos Sánchez, don Tomás Rubio Redondo y don Juan Jiménez Leite; autorizándose al señor Alcalde para que con urgencia dé cumplimiento á este acuerdo y traslado del mismo al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

Sesión del día 21

Abierta bajo la presidencia de don Juan Terrones López, primer Teniente Alcalde, se dió lectura del acta de la anterior, la que fué aprobada, con la aclaración siguiente, de que el Alcalde presidente, manifestó en dicha sesión que recavaba sus atribuciones de separar y nombrar los empleados de la fuerza armada sobre lo que hubo discusión entre la presidencia y el Concejal don Enrique Cortés Pérez.

Previa la conveniente discusión, fueron tomados los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas en la semana anterior que importan 55'25 pesetas.

Que pase á informe del Arquitecto municipal, la solicitud presentada por doña Agustina Moreno, por la que pide agua de la cañería general de distribución, para uso doméstico y riego.

Que por el Inspector de Policía se informe si el vecino José Avila, ha dejado de vender bebidas alcohólicas.

Se conceden dos meses de licencia al Médico titular don Carlos Miguez Barcia.

El concejal don Enrique Cortés Pérez pide que se le presente la relación de deudores y acreedores que resultase al cerrarse el ejercicio anterior y relación de lo que se haya pagado de la misma.

También pide que por la Alcaldía se manifieste el resultado de sus gestiones con el excelentísimo señor Marqués de Albaida, Patrono del Hospital Municipal, sobre modificaciones en el Reglamento del mismo y de las obligaciones de esta Corporación.

También ruega á la Alcaldía que proceda liquidar algunas partidas de trigo que fueron incautadas y no satisfechas.

También propone que se cite á una reunión á los labradores del término municipal para acordarse sobre la incautación de trigo, previa otra de los mayores contribuyentes que puedan aportar metálico ó garantías para la adquisición del mismo.

También pide que se presente la Memoria hecha por el Arquitecto municipal, según lo acordado en la sesión anterior, sobre el estado del acueducto.

Sesión del día 28

Abierta bajo la presidencia del señor Alcalde don Antonio Nevado Bejarano, se dió lectura del acta de la anterior, siendo aprobada.

Previa la conveniente discusión, fueron tomados los acuerdos siguientes:

Aprobar las cuentas presentadas en la semana anterior importantes 745 pesetas 75 céntimos.

Conceder un socorro mensual de 7'50 pesetas á Juan Fernández Maldonado para lactancia de un niño.

Se admite á don Santiago Martínez Gala la renuncia de comisionado para la visita de las eras, nombrándose para sustituirle á don Vicente Cruz Bravo.

Que se conteste á don José Mateos Parejo, que para acordarse sobre lo que pide en su solicitud debe justificar la existencia legal de la Sociedad de Labradores de que dice ser Presidente.

Se autoriza al señor Alcalde para que por conducto de la Junta provincial de Subsistencias, solicite del excelentísimo señor Comisario general de Abastecimientos la correspondiente autorización para incautarse en este término municipal de 15.000 quintales de trigo al precio de tasa, que se consideran necesarios para el consumo de pan de esta población, hasta la próxima cosecha.

Por la presidencia se contesta al Concejal don Enrique Cortés Pérez, á las peticiones que hizo en la sesión anterior, primero que el Contador de los fondos municipales se halla en uso de licencia y que tan pronto como regrese se le pedirán los datos que tiene reclamados de aquella oficina, y segundo que al excelentísimo señor Marqués de Albaida, se le comunicó oportunamente el acuerdo de esta Corporación, relativo al Hospital municipal, del que es patrono, y que en 29 de Enero último contestó que estudiaba el asunto y que nada más se sabe.

A petición de Concejal señor Cortés, se acuerda recordar al excelentísimo señor Marqués de Albaida la pronta contestación.

El Concejal don Fulgencio Montero Palomar pide á la Alcaldía que se le facilite un estado de los dueños de los contadores de aguas inutilizados y que se le conceda un plazo de ocho días para arreglarlos.

La presidencia promete complacer á dicho señor Concejal.

A petición del Concejal señor Cortés, se acuerda: Que los recibos para el cobro de agua sean en talonarios, donde la matriz pueda compararse con los mismos y que se firmen por la Alcaldía.

Por último se acuerda autorizar al señor Alcalde para que expulse al que sin autorización del Ayuntamiento, habita la casa propiedad del mismo, conocida con el nombre de Casa-Cuna.

Trujillo 3 de Agosto de 1918.—El Secretario, Lorenzo Pico.

El excelentísimo Ayuntamiento en sesión de hoy, acordó aprobar el anterior extracto y que se remita un ejemplar al ilustrísimo señor Gobernador civil de esta provincia y que se fije otro en la tablilla de anuncios.

Trujillo 6 de Agosto de 1918.—V.º B.º, El Alcalde, Antonio Nevado Bejarano.—El Secretario, Lorenzo Pico.

CALZADILLA

Vacante de médico titular

Por renuncia espontánea del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de médico titular de este pueblo dotada con el haber anual de 1.000 pesetas pagadas por trimestres vencidos. Los aspirantes á ella que reúnan las condiciones precisas para el desempeño de la misma, presenta-

rán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días cuyo plazo empezará á regir desde la inserción de éste en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calzadilla 7 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Dimas Borja.

GATA

Vacante de médico titular

Por fallecimiento del que la venía desempeñando se halla vacante una de las titulares de médico en esta villa dotada con el sueldo anual de 750 pesetas pagadas por trimestres vencidos, por la asistencia de 100 familias pobres.

Lo que se hace público en este periódico oficial para que los Licenciados ó Doctores en medicina que deseen optar á la plaza puedan solicitarlo de esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto.

Gata 11 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Saturnino Corchero.

MOHEDAS

Anuncio

Habiéndose declarado desierto el concurso publicado en el «Boletín Oficial» número 187 correspondiente al día 6 de Agosto último, para la provisión en propiedad de la plaza de médico titular y hallarse vacante por renuncia espontánea del que la desempeñaba la plaza de médico titular de este municipio, con el sueldo anual de 750 pesetas pagaderas por trimestres vencidos de los fondos municipales, se anuncia su provisión por término de treinta días á partir desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial».

Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos justificativos de su actitud, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mohedas 19 de Octubre de 1918.—El Alcalde, Bartolomé Hernández.

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

Año 1919

TARIFA de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesión celebrada el día diecisiete del actual, para cubrir el déficit de 5.000 pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1919, á saber:

TARIFA

ESPECIES	Unidad	Precio medio de la unidad		Derecho en unidad	Número de unidades que se calculan de consumo	Producto anual calculado
		Pesetas	Cts.			
Gallinas y gallinas.....	»	»	»	»	»	»
Pollos, perdices y conejos..	»	»	»	»	»	»
Huevos .....	El 100	100		2	1.500	300
Leche de cabra.....	100 litros	28		2	3.365	67 30
Patatas .....	Quintal m.	12	50	2	690	1380
Leña que no se destine á la industria .....	100 kilos.	3	25	0 15	1.866.668	2800
Queso .....	Idem	215		4 26	5.599	211 20
Paja para el ganado.....	Idem	9	75	0 05	483.000	241 50
Castañas verdes.....	»	»	»	»	»	»
Total .....						5000

Madrigal de la Vera á 12 de Septiembre de 1918.—El Alcalde Presidente, Agapito Castaño.—El Secretario, Lope Antero.

Relación de los Ayuntamientos que tienen expuesto al público el padrón de Matrícula Industrial.

Por término de ocho días

Barrado.  
Membrío.

Por término de diez días

Deleitosa.  
Calzadilla.  
Valdelacasa de Tajo.  
Aldea del Cano.  
Miajadas.  
Acebo.  
Baños.

Ayuntamientos que tienen expuestas al público las Listas cobradoras de edificios y solares.

Por término de ocho días

Valdelacasa de Tajo.

Ayuntamientos que tienen expuesto al público el Repartimiento de la contribución territorial.

Por término de ocho días

Membrío.  
Ibahernando.  
Piornal.  
Aldea del Cano.  
Escurial.  
Cerezo.  
Barrado.  
Madrigal de la Vera.  
Carrascalejo.

Ayuntamientos que han remitido el anuncio de cédulas personales.

Por término de quince días

Madrigal de la Vera.  
Carrascalejo.

CACERES

Tip. y Enc. de EL NOTICIERO